

Términos de Referencia para la elaboración de productos innovadores sobre transformación empresarial incluyente: manual de medición cuantitativa de impactos de la aceleración y transformación empresarial



En el marco del Proyecto:

“Generando conocimiento aplicado para la reactivación económica incluyente: Laboratorio de innovación de Escuelas de Negocios para microempresas”.

Con financiación AECID

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto:

“Generando conocimiento aplicado para la reactivación económica incluyente: Laboratorio de innovación de Escuelas de Negocios para microempresas”.

1.2. Instituciones ejecutoras:

Fundación del Valle (FdV) es una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1989. Entre sus fines se encuentran la cooperación al desarrollo, la promoción integral de la mujer y el voluntariado, estando calificada por la AECID para firmar convenios. FdV tiene experiencia en la ejecución de 148 proyectos de cooperación al desarrollo para garantizar el derecho a la educación y al empleo de los colectivos más vulnerables (especialmente infancia, juventud, mujeres y población indígena). Cuenta con una red de socios locales en diferentes países con los que acuerda estrategias plurianuales, que van siendo monitoreadas y revisadas. Ha invertido más de 22 millones de €, en 15 países de América Latina, África y Asia, destacando: Colombia, Perú, Ecuador, Honduras, El Salvador, Guatemala, RD Congo, Kenia, Camerún, Kazajstán, India. FdV cuenta con experiencia tanto en la gestión de proyectos, como en gestión de financiación pública y privada (AECID, descentralizada, fondos privados, etc.). Actualmente gracias a la financiación de diversos donantes, está prestando apoyo a microempresarios/as de Colombia, Guatemala y El Salvador, en el marco de las Escuelas de Negocios para Microempresarios. FdV cuenta con una estrategia de género y una estrategia de medio ambiente aprobadas, y que son de obligado cumplimiento, así como una Estrategia país para Guatemala. FdV tiene un equipo técnico permanente y multidisciplinar para la gestión de todo el ciclo del proyecto. FdV tiene experiencia de trabajo con la ONGD belga ACTEC desde 2001, con un Convenio para apoyar los programas de acompañamiento a los/as microempresarios/as en Colombia, Guatemala y El Salvador.

LINARES ABOGADOS, es una firma prestigiosa, reconocida por su solvencia nacional e internacionalmente que ha recibido reconocimientos a la excelencia desde 2012. El Ránking de ‘BestLawyers’ le sitúa como uno de los despachos líderes en asesoramiento legal de empresas. Esta especializado en innovación FinTech, Compliance, Blockchain y Sostenibilidad habiendo realizado trabajos en Economía circular para diferentes clientes: Asesoramiento a ACPD dirigido a la Autoridad Monetaria de Palestina, a la Consejería de Asuntos Sociales del Gob. de Baleares para la implantación de una moneda local, analizando requisitos legales y obligaciones sobre regulación financiera, asesora a CLICKOIN, empresa de desarrollo de tecnologías móviles para proyectos de economía circular y moneda local y realiza formaciones especializadas

1.3. Entidades colaboradoras

ACTEC, ONGD belga creada en 1982 y especializada en programas de formación técnica y empresarial para población vulnerable en América Latina, África y Líbano, ideó el Programa MBA ACTEC para microempresas y, a partir de él, la Estrategia de BSM para población vulnerable.

1.4. Financiamiento:

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

1.5. Consultoría que se solicita:

Asistencia técnica para el diseño de manual de medición cuantitativa de impacto mediante de la aceleración y transformación empresarial, que busque la mejor aplicación de esta metodología en la medición de resultados entre los emprendedores y empresarios/as del MBA.

1.6. Ubicación geográfica:

España.

1.7. Duración del proyecto:

El periodo de duración del proyecto es de 7 meses.

2. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

Se presenta una actividad integral centrada en la generación de conocimiento, desde la cooperación y el desarrollo, para la reactivación económica incluyente y el apoyo a microempresas lideradas por población vulnerable, desde una perspectiva disruptiva e innovadora.

Fundación del Valle tiene una Alianza estratégica con ACTEC para el impulso, desarrollo y apoyo implementación de la Escuela de Negocios para Microempresas.

Se parte del Modelo de Escuelas de Negocios para Microempresas de la ONGD belga ACTEC y que se ejecuta en Guatemala (con la socia local FUNDAP), Colombia (con Interactuar en Medellín y F. Carvajal en Cali), Kenia (ISBI) y El Salvador (con FUSAI), que trabajan en Red de forma estable.

La actividad comprende investigación y estudios aplicados, generación de productos de conocimiento, formación a actores de la CE, una amplia divulgación y la creación de un Laboratorio de Innovación Social. Se parte de la sistematización, prototipado y mejora de las experiencias recogidas en y por la Red, que serán optimizadas en un proceso participativo de co-creación y ampliamente compartidas con los actores de la CE y sus socios en AL.

3. ASPECTOS TECNICOS DE LA CONSULTORIA

3.1. Antecedentes

FdV viene trabajando desde 2017 con todas las socias locales en intervenciones relacionadas con el apoyo a emprendedoras y empresarios/as en contextos de vulnerabilidad. La alianza se origina a través de la ONGD belga ACTEC, con quien FdV tiene un Acuerdo Estratégico de Colaboración para fortalecer, mejorar y ampliar la cobertura de las Escuelas de Negocios para Microempresas, dirigidas a la población más vulnerable de América Latina. El consorcio FdV-ACTEC trabaja en favor de emprendedores/as y empresarios/as en Guatemala (con su socia local FUNDAP), en Colombia (con Interactuar y Fundación Carvajal) y en El Salvador (con FUSAI), siempre velando por garantizar la sostenibilidad y calidad de los aportes realizados desde la Cooperación Internacional en los tres países. FdV y ACTEC aportan todo su conocimiento y experiencia para fortalecer institucionalmente a sus socias y son entidades especializadas en el acompañamiento estratégico. Desde un nuevo paradigma de desarrollo se ha generado una metodología innovadora para transformar las prácticas gerenciales y la capacidad de liderazgo de empresarios/as del sector informal con el fin de provocar profundas mejoras en la gestión

de sus negocios y lograr una contundente transformación de sus empresas para que sean una fuente sostenible de ingresos y de creación de empleo decente.

3.3. Objetivo Asistencia Técnica

La consultoría deberá abordar los siguientes aspectos clave:

3.1 Estrategia de Medición del MBA ACTEC

- Elaborar el marco teórico de la Estrategia de Medición.

3.2 Elaboración del Manual de Medición Cuantitativa

- Desarrollar un **manual técnico** con los procedimientos estandarizados para la recolección, análisis e interpretación de datos.
- Definir indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir la efectividad del MBA ACTEC en diferentes niveles: ventas, empleo.
- Definir protocolos para la captura de información, procesamiento y generación de reportes.
- Especificar formatos y herramientas recomendadas para garantizar la calidad de los datos.
- Incluir guías prácticas para la aplicación de la estrategia de medición por parte del equipo
- Establecer una metodología de recolección y análisis de datos, asegurando su confiabilidad y trazabilidad.
- Identificar herramientas digitales y metodológicas que faciliten el seguimiento de los resultados

3.3 Sesiones de Formación para Equipos y agentes CE

- Diseñar 3r **sesiones de formación** dirigidas a los equipos técnicos (1 hora por cada sesión)
- Participar en los eventos organizados por Fundación del Valle para dar difusión a los resultados del proyecto.

3.4. Productos esperados y fases de entrega

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

Producto
Estrategia de Medición MBA ACTEC
Manual de medición cuantitativa de impactos de la aceleración y transformación empresarial.

3 Sesiones de formación

3.5. Perfil del consultor

El consultor debe demostrar formación, conocimientos y experiencia de trabajo solvente en servicios de desarrollo empresarial y específicamente:

Perfil requerido	
Formación académica y conocimientos deseados	Administrador de negocios. Especialidad en finanzas corporativas. Conocimientos del entorno del desarrollo y sus actores. Conocimientos en diseño y desarrollo de servicios y programas para la generación de ingresos en poblaciones vulnerables.
Experiencia demostrable	20 años de experiencia en el diseño y ejecución de proyectos empresariales, startups, emprendimientos y programas de desarrollo empresarial. 8 años de experiencia en consultoría especializada en la generación y evaluación de modelos de negocio, estrategia financiera, implementación de proyectos de innovación y desarrollo de modelos de servicio e Latam. 4 años Experiencia en estrategias de medición de impacto de programas de aceleración empresarial en Latam

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSULTORÍA

4.1. Plazo

El plazo máximo para la ejecución de la consultoría es de 8 meses a partir de la firma del contrato entre ambas partes.

El plazo de entrega de los productos se iniciará desde el día de la firma del contrato, siguiendo la calendarización aprobada.

4.2. Recursos

La oferta económica deberá incluir todos los gastos necesarios (desplazamientos, equipos, material, etc.) para la garantizar la eficacia de la consultoría, así mismo como los recursos humanos.

4.3. Plazo y forma de presentación ofertas

Las entidades o personas interesadas deben enviar sus ofertas al siguiente mail: bvalenzuela@fundaciondelvalle.org

Asunto: Oferta diseño contenidos metodológicos disruptivos de la Escuela de Negocios para Microempresas, Estrategia, Manual de medición cuantitativa de impactos de la aceleración y transformación empresarial y Formación.

El plazo de presentación termina el 14 febrero 2025 12h CET.

4.4. Propiedad de los productos

Todos los productos que se generen en la presente consultoría serán propiedad de FdV y sus socios locales.

4.5. Honorarios y forma de pago

Se establece un presupuesto de 10.500 euros (todos los gastos e impuestos incluidos).

Los servicios profesionales de abonarán en dos plazos:

- 70 % del total en el momento de firma del contrato de consultoría.
- 30 % en el momento de la finalización del contrato de consultoría previa entrega de los productos esperados en los términos acordados de plazo y calidad

4.6. Modo de entrega de productos

Todos los productos generados deberán ser enviados en formato digital (Word y pdf) a FdV en los plazos definidos y aprobados en la propuesta ganadora.

4.7. Seguimiento

Un equipo designado por FdV y los socios locales serán los responsables de dar seguimiento a la consultoría.

4.8. Responsabilidades y/u obligaciones del proveedor con el contratista

Notificar por escrito con 5 días de anticipación a la dirección del proyecto cualquier cambio por casos de fuerza mayor en las fechas de ejecución de la consultoría.

Atender las visitas de seguimiento, reuniones y solicitudes que realizará el equipo técnico de seguimiento, durante la ejecución de la consultoría.

Haber realizado la consultoría a entera satisfacción del contratista.

4.9. Evaluación de las ofertas

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación con los fines establecidos. **50 puntos**. La valoración de la calidad de la oferta presentada tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Si el/la consultor/a tiene la capacidad técnica y organizativa para realizar los trabajos mencionados. (10 puntos).

Experiencia con microempresas lideradas por colectivos vulnerables. (10 puntos).

Ha realizado estudios en las cuestiones que se abordan en el epígrafe 3.5. (10 puntos).

2. Perfil y experiencia del consultor: 45 puntos.

Se tendrán en cuenta todos los criterios establecidos en el apartado Perfil del Consultor/a. (20 puntos).

Experiencia en las metodologías de emprendimiento y aceleración empresarial. (20 puntos).

Experiencia en estrategias de medición de impacto de programas de aceleración empresarial (25 puntos).

3. Oferta económica presentada: 5 puntos.

Precisión y eficiencia de la propuesta económica. (5 puntos).

Para que las ofertas presentadas puedan ser valoradas, los consultores independientes deberán acreditar experiencia en las actividades descritas en estos términos de referencia en el punto 3.5.

4.10. Adjudicación de los servicios solicitados.

La adjudicación de la consultoría al consultor designado se comunicará inmediatamente tras la valoración. Se comunicará así mismo, la exclusión a los demás licitadores.

La formalización del contrato se llevará a cabo como máximo dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación de este a un tercero, salvo expresa autorización de FdV.

Además, el contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento y del contrato que suscriban.

5. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA Y PUBLICACIÓN

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del consultor se requiere:

Anonimato y confidencialidad. La consultoría debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad: El consultor es el responsable de la elaboración de los informes y/o productos solicitados en los presentes TdR. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir, en relación con la información recopilada y/o los productos entregados, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el consultor o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad: El consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo y una mayor calidad en la identificación y formulación de la intervención.

Protección de datos: El consultor se verá obligado a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la consultoría realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al consultor durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, el consultor se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Convalidación de la información: Corresponde al consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de consultoría.

Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a FdV y ésta, si lo considera necesario, se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por FdV en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la consultoría, siendo la divulgación de la información recopilada y del informe final prerrogativa de FdV.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con FdV, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.

